

| Beneficiarios                                                                                  | Actividad                                                                                                                                        | Imp. pesetas           | Imp. euros            | Fin Activ.               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------|--------------------------|
| Sanchís López, Javier.<br>Sociedad Iberoamericana de Amigos del Libro y de la Edición (SIALE). | Curso de licenciatura en la especialidad de violín.<br>Becas y profesorado del curso para la formación de editores españoles e iberoamericanos.  | 835.000<br>4.500.000   | 5.018,45<br>27.045,54 | 30- 6-2001<br>4-11-2000  |
| Soler Jiménez, Juan.<br>Szil, Lomi.                                                            | Diploma en latín para su aplicación en archivística.<br>Curso «Foundation of circus skills and physical theatre» (RSA Diplom).                   | 835.000<br>835.000     | 5.018,45<br>5.018,45  | 30- 6-2001<br>30- 6-2001 |
| Torregrosa García, Jorge Francisco.<br>Unión de Asociaciones de Galerías de Arte de España.    | Curso de posgrado de dirección cinematográfica.<br>Profesorado y material didáctico de los cursos de post-formación profesional para galeristas. | 1.075.000<br>1.500.000 | 6.460,88<br>9.015,18  | 31- 5-2001<br>31-12-2000 |
| Unión de Escuelas de Música y Danza.                                                           | Profesorado y coordinación del curso «Educación Intercultural de la Música».                                                                     | 1.000.000              | 6.010,12              | 13- 5-2000               |
| Universidad de la Iglesia de Deusto.                                                           | Becas y profesorado del «Diploma de especialización: Ocio, cultura y turismo».                                                                   | 2.500.000              | 15.025,30             | 30- 6-2001               |
| Universidad de la Iglesia de Deusto.<br>Universidad de la Iglesia de Deusto.                   | Profesorado del Máster en Gestión de Ocio.<br>Becas y material didáctico del curso de postgrado en Gestión de Recursos Culturales.               | 2.500.000<br>1.250.000 | 15.025,30<br>7.512,65 | 30- 6-2001<br>30- 6-2001 |
| Vallejo Salvatierra, Laura.<br>Villaseñor Muñoz, María Piedad.                                 | Máster de música en la especialidad de viola.<br>Curso de perfeccionamiento en restauración de la cerámica.                                      | 1.075.000<br>835.000   | 6.460,88<br>5.018,45  | 30- 5-2001<br>19- 6-2001 |
| Vivancos Farras, Bernat.                                                                       | Diploma de formación superior en composición musical.                                                                                            | 835.000                | 5.018,45              | 31-12-2000               |
| Yagüe Gómez-Reino, Silvia.<br>Zafrilla Olayo, Margarita.                                       | Curso de restauración de pintura mural.<br>Certificado en danza contemporánea.                                                                   | 835.000<br>835.000     | 5.018,45<br>5.018,45  | 30- 6-2001<br>30- 6-2001 |
| Total .....                                                                                    |                                                                                                                                                  | 185.000.000            | 1.111.872,39          |                          |

13431

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2000, del Consejo Superior de Deportes, por la que se dispone la publicación de la modificación de los Estatutos de la Real Federación Motociclista Española.

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 10.2.b) de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión de 7 de marzo de 2000, ha aprobado definitivamente la modificación de los Estatutos de la Real Federación Motociclista Española, y autorizado su inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley del Deporte, y artículo 12.3 del Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre federaciones deportivas españolas, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los Estatutos de los mismos y sus modificaciones.

En virtud de lo anterior, esta Secretaría de Estado acuerda disponer la publicación de la modificación de los Estatutos de la Real Federación Motociclista Española, contenidos en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 23 de junio de 2000.—El Secretario de Estado, Presidente del Consejo Superior de Deportes, Juan Antonio Gómez-Angulo Rodríguez.

ANEXO

Modificación Estatutos de la Real Federación Motociclista Española

- «Artículo 74.
- Serán de aplicación, con carácter general, para ser miembro de la Junta Directiva, los requisitos previstos en el artículo 31 de estos Estatutos.
  - Los miembros de la Junta Directiva cesarán por:  
  
Dimisión.  
Remoción.  
Por cese del Presidente de la Real Federación Motociclista Española, en cuyo caso se convertirán en Comisión Gestora.  
Dejar de reunir cualquiera de los requisitos establecidos en el apartado 1.»

MINISTERIO DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES

13432

ORDEN de 10 de julio de 2000 por la que, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003, se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas destinadas a la realización de investigaciones y estudios sobre las mujeres.

La Ley 16/1983, de 24 de octubre, de Creación del Instituto, asigna a este organismo, entre sus funciones, la de promover la investigación sobre la situación de las mujeres en España en todos los ámbitos de la vida social, política, económica y cultural.

La Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, como órgano de coordinación en materia de investigación, tiene asignada, según la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, la misión de armonizar e integrar, dentro del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, las actividades de investigación que desarrollan los distintos Departamentos ministeriales.

Con el fin de dar continuidad al Programa Sectorial de Estudios de las Mujeres y del Género, incluido en el III Plan Nacional, y de coordinar y mejorar los procedimientos de gestión, la Comisión Permanente de la CICYT, teniendo en cuenta las competencias que le atribuye la Ley 13/1986, y las previsiones sobre colaboración y coordinación de competencias que establece el artículo 18 de la Ley 30/1992, de 21 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informó favorablemente la inclusión de una Acción Estratégica sobre Fomento de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. En el programa de trabajo para el año 2000 del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, anexo I, se incluye esta Acción Estratégica, dentro del área de Socioeconomía.

Para poder atender estos fines, los Presupuestos Generales del Estado han consignado el oportuno crédito.